

partimiento, en virtud á razones que para ello se expusieron.

Leido un telegrama del Excmo. Sr. Gobierno General, fecha de ayer, recordando el envio del estado sobre los débitos que tiene este Ayuntamiento pendientes de pago, se acordó comunicar á S. E. los motivos de no haberse cumplido lo dispuesto, ofreciéndose verificarlo dentro de breves dias.

Se enteró el Ayuntamiento de haber regresado de Europa el Depositario cesante, Don José Antonio Costas, disponiéndose se le comunique la resolucio de dicha Corporacion.

Se leyó un escrito del nuevo Depositario nombrado Don Francisco Costas renunciando el expresado destino y en su virtud se nombró para reemplazarlo á Don Pedro M. Bauzá.

A solicitud del Regidor Alvarado se dejó sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento, concediendo a Don Nicomedes Diaz el dominio útil de un solar á la entrada de esta poblacion, el cual se declaró plazuela.

Examinadas las listas de individuos de este término municipal que tienen derecho para la eleccion de Compromisarios que han de elegir los Senadores por esta provincia, se acordó fijarlas al público desde el dia 19 al 20 de Enero próximo, segun el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de hoy, acordando su remision al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal.

Peñuelas, Febrero 10 de 1882.—El Secretario, *Joaquina L. Dapena.* — Vº Bº — El Alcalde, *R. Alvarado Toro.*

Extracto de los acuerdos tenidos por este Ayuntamiento en todo el mes de Enero próximo pasado.

Dia 6.

No hubo sesion por falta de mayoría.

Dia 9.

Se aprobó el acta anterior.

Se leyó un telegrama del Excmo Sr. Ministro de Ultramar sobre recaudacion del importe de cédulas personales para el presente año de 81-82, con rebaja de la mitad de aquel á los que tengan recibidas las de 80-81.

Dada cuenta con la Circular de la Intendencia, á 27 de Diciembre último, en que se dan instrucciones para llevar á efecto lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar sobre cédulas personales para el corriente año 81-82, se acordó el puntual cumplimiento de la citada Circular.

Quedó enterada la Corporacion del Real Decreto sobre convocatoria para la eleccion de un Senador por esta provincia, señalándose para el acto el dia 20 de los corrientes y el 12 de los mismos para la eleccion de Compromisarios.

Leyóse un escrito de Don José G. Gelpi solicitando el dominio útil de un solar que hace esquina á la Plaza de este pueblo, y como dicho sitio es el mismo que ántes se concediera á Don Nicomedes Diaz, y que en la sesion última se declaró plazuela; se entabló discusion sobre el sitio de referencia, mas como no estuviese firmada el acta última, hubieron diferentes opiniones sobre si los acuerdos de los Ayuntamientos son efectivos desde el momento en que se celebran ó despues de formadas las actas que los contienen, sobre cuyo extremo se acordó consultar al Excmo. Sr. Gobernador General.

El Síndico Don Manuel Velez manifestó, pidiendo se hiciese constar en acta, que salvaba su responsabilidad en el nombramiento del Depositario de estos fondos municipales, toda vez que se le autorizaba para hacerse cargo del destino sin haber otorgado la correspondiente fianza, para la que se ha concedido un mes de plazo, se acordó acceder á la solicitud.

Se acordó comunicar al Depositario cesante que hasta el momento que hiciera la entrega al nuevo nombrado, debía hacer los cobros que se les presentasen llevando las correspondientes notas á fin de no paralizar la recaudacion.

Se acordó reclamar al Depositario el estado de los débitos pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento hasta el 30 de Noviembre último, y que debe remitirse al Excmo. Sr. Gobernador General.

Dia 13.

No hubo sesion por falta de asuntos de que tratar.

Dia 20.

No hubo sesion por falta de mayoría.

Dia 23.

Se aprobó el acta de la última sesion.

Dada cuenta con la Circular de la Intendencia General referente á las reglas que deben observarse para la distribucion de cédulas personales del corriente año económico de 81-82, se acordó el cumplimiento y que por los Comisarios se dé principio al repartimiento á domicilio.

Dada cuenta con un escrito de Don Nicomedes Diaz solicitando el dominio útil de un solar comprendido entre las calles de Ponce y la del Progreso, formando esquina con esta Plaza, para fabricar una casa de mampostería, y como dicho sitio está pendiente de una consulta elevada al Gobierno y de la cual podía resultar que se declare plazuela, se acordó aplazar la resolucio para cuando descienda la de S. E.

Se nombró al Síndico Velez y Regidor Fornés, para que con vista del plano de esta poblacion, informen acerca de un solar que solicita Agustin Caguas en la calle de Ponce.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber vencido el período de estar expuestas al público las listas de electores para Compromisarios, sin que se haya presentado reclamacion alguna.

Se acordó el pago con cargo á la partida de imprevistos del corriente ejercicio de 24 pesos que se adeudan al Dr. Zavala, por el viage desde Guayanilla á este pueblo para el reconocimiento y autopsia de un cadáver.

Habiéndose excedido en 27 pesos 94 centavos de la partida consignada para libros destinados á los niños pobres que concurren á las Escuelas públicas de este partido, se acordó el pago de dicha suma con cargo á imprevistos del corriente ejercicio.

Dia 27.

No hubo sesion por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Dia 30.

Se aprobó el acta anterior. Se enteró la Corporacion de una comunicacion del Superior Gobierno en que se aprueban á Don Ramon Alvarado Toro y Don Antonio María Diaz para los cargos de segundo y tercer Tenientes de Alcalde, respectivamente, así como de que han tomado posesion de los mismos.

Se comisionaron al Síndico Velez y Regidores Fornés y Santos para informar sobre un solar que solicita Don Eugenio Gelpi en la calle de la Marina.

Informada la Comision nombrada al efecto que la casa que desea construir Agustin Caguas, no es otra cosa que un ranchito y que por consiguiente no debe colocarse en la calle que solicita, se acordó concederle sitio para el objeto en el lugar en que se coloquen los de su clase.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de hoy, acordando su remision al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal.

Peñuelas, Febrero 10 de 1882.—El Secretario, *Joaquina L. Dapena.* — Vº Bº — El Alcalde, *R. Alvarado Toro.* [867]

B A Y A M O N .

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Dia 2.

Aprobando el acta anterior. Dándose por enterado de la no aceptacion por el Gobierno General de la permua que establecian los Secretarios de la Carolina y este pueblo.

Sobre cumplimiento de la órden Superior sobre pago de haberes atrasados á Don José Ruiz Aranda y Don Simon de iguales apellidos, Cura Párroco y Sacristan que fueron de Guaynabo.

Acordando el cumplimiento de la órden Superior sobre eleccion de Compromisarios para la de un Senador del Reino.

Sobre el cumplimiento del telegrama y Circular de la Intendencia general sobre renovacion y distribucion de cédulas personales del año económico de 81 á 82.

Dia 4.

Convocada sesion extraordinaria para este dia, con motivo á la resolucio de quejas presentadas al padron de riqueza urbana formado por la Comision de Hacienda que comprobaba dicha riqueza por denuncia que se hiciera, por falta de número se aplazó para el 7 del corriente.

Dia 7.

Acuerdo dando principio á la resolucio de quejas aplazada para este dia, y á mocion presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel García Maitín, se declaró incompente el Ayuntamiento para conocer de aquellos, por no ser la comprobacion á virtud de reclamacion de agravio del Ayuntamiento y solo á virtud de denuncia hecha; caso fuera del Reglamento del ramo.

Dia 12.

Constituyendo la mesa interina para la definitiva que ha de conocer en la eleccion de Compromisarios para Senador.

Dia 13.

Aprobacion del acta de 7 del corriente. Acordando el cumplimiento de la Circular Superior de 30 de Diciembre sobre empadronamiento de ganado.

Aprobando la rectificacion de lista de electores de Compromisarios para la de Senadores del Reino, y fijacion de ella.

A virtud de aprobacion Superior á la renuncia del Maestro rural de Minillas, se acordó la publicidad de la vacante.

Pasando á informe de la Comision respectiva los expedientes ejecutivos contra la sucesion de Don Manuel Fernandez.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordando el embargo de terrenos á Don Rafael Santana en el ejecutivo de apremios que se le sigue.

Acordándose la construccion de aceras en la parte que aún no existen en las calles de España y Sol.

Concediendo dos meses de licencia al Concejal Don José Cestero.

Acordando el examen de las cuentas producidas por el Farmacéutico Sr. Monclova.

Dia 16.

Aprobacion del acta anterior.

Sobre requerimiento del Ayuntamiento de 74 á 75 para la contestacion de reparos á las cuentas rendidas por el Depositario (difunto) Don Eduardo Sanchez Molina y sobre remision á la Comision provincial sobre antecedentes de su firma.

Sobre rectificacion del error incurrido en el repartimiento de contribucion territorial en el nombre de Don Eulogio Rodriguez por el de Rivera que es el apellido, entendiéndose exclusiva de Claudio Miranda la que bajo el suyo figura.

Designando la Comision que ha de reconocer la Casa Consistorial por si es ó nó de recibo la reparacion hecha.

Concediendo como plazo improrogable hasta fin de Febrero siguiente al Depositario Don Manuel Aguayo para dejar definitivamente constituida a fianza respectiva.

Sobre exacto cumplimiento á la órden Superior, ampliada sobre distribucion de cédulas personales.

Por enterado de la Circular que exige de la prestacion personal á la Guardia de Orden público.

Dia 23.

Aprobándose el acta anterior.

Acordando que por Depositaria sea llenado el estado que por el Gobierno General se dispone su remision en el mes de Marzo sobre gastos é ingresos municipales.

Nombrándose Comision para la rectificacion del censo electoral para Concejales del Ayuntamiento y Diputado provincial, que debe regir en el año actual.

Denegando la proposicion del Síndico Sr. Tibot proponiendo se establecieran los Colegios electorales de Santa Olaya y Cerro gordo en esta poblacion calle de Puerto Rico y del Comercio, se estableció apelacion en alza.

Acordando el cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia General sobre resolucio de quejas al padron de riqueza urbana formado por la Comision y de lo cual se abstuvo el Ayuntamiento creyéndose incompetente.

En vista de la manifestacion del Ayuntamiento de 75 á 79 se acordó que el Alcalde - Presidente es el llamado á cumplir la órden Superior sobre que aquel rinda las liquidaciones y demás que quedó constituido á cumplir.

Sobre atender con preferencia al pago de sueldo y material á los Profesores, dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Dia 27.

Acuerdo sobre la comprobacion y repartimiento de cuotas en las evaluaciones aprobadas para el repartimiento general al tanto por ciento que les correspondan.

Dia 28.

Dos acuerdos sobre resolucio de dos escritos de quejas presentadas al reparto de riqueza urbana formado por la Comision de Hacienda.

Dia 30.

Ocho acuerdos sobre resolucio de igual número de quejas presentadas al padron de riqueza urbana formado por la Comision.

Acuerdo con el cote y tanteo de efectos timbrados cangeados.

Comprobacion de la rectificacion de listas electorales para Concejales de Ayuntamiento y Diputado provincial acordando su fijacion por el término de 15 dias.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia acordando se eleve al Excmo. Sr. Gobernador General conforme al artículo 105 de la Ley municipal.

Bayamon, 5 de Febrero de 1882 — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez.* — Vº Bº — El Alcalde, *García Maitín.* [866]

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE VEGA-ALTA.

FONDOS MUNICIPALES.

1.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 82.

ESTADO que demuestra la recaudacion é inversion de fondos municipales durante el trimestre que empieza el 1.º de Julio y termina en 30 de Setiembre.

Pres. Cts

SECCION 2ª — INGRESOS.

Table with 2 columns: Description of income items and their corresponding amounts in Pesos and Cents.